

RESOLUCIÓN 088 DE 2022

(08 de Noviembre de 2022)

“Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas”

El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución política, los artículos 1 y 2 de la Ley 489 de 1998, el artículo 25 del Acuerdo 04 de 2010, y el Numeral 1 del Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008

y,

CONSIDERANDO

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, es una entidad de carácter privado con funciones públicas, sin ánimo de lucro, encargada de estudiar, tramitar y expedir las matrículas profesionales de los Técnicos Electricistas de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008 “Por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 085 del 04 de noviembre de 2022, expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, se determinó que para el periodo correspondiente entre las fechas 20 de Diciembre de 2022 al 13 de Enero de 2023, se programaron las vacaciones colectivas para todos los trabajadores del CONTE.

Que mediante Resolución N° 086 del 04 de noviembre de 2022 se concedió el día 19 de Diciembre de 2022 como día de la familia a todos los trabajadores de la entidad, con el fin de que generen un espacio de integración, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, como medida para facilitar el acercamiento con los miembros de sus familias.

Que teniendo en cuenta el Acuerdo No. 04 del 17 de Mayo de 2022 “Por medio del cual se fijan los derechos de estudio, trámite y expedición de la Matrícula Profesional por Primera Vez, Licencia Especial y Ampliaciones de Técnico Electricista, se fija el porcentaje de retención de la devolución de dinero y se deroga el Acuerdo 02 del 22 de mayo de 2021, entre otras disposiciones” estableció:

.... “El Consejo Directivo del CONTE establecerá en reunión ordinaria correspondiente al mes de diciembre de cada año, el costo de los

RESOLUCIÓN N° 086 DE 2022

(03 de Noviembre de 2022)

"Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas".

Trámites para la vigencia siguiente, los cuales serán informados al público a más Tardar el quince de enero de la respectiva vigencia"...

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los procesos para el trámite de matrícula profesional como Técnico Electricista que se adelantan ante el CONTE, a partir de la fecha 26 de noviembre de 2022 y hasta el día 13 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que la atención al público en el Consejo Nacional de Técnicos electricistas se adelantará hasta el día 16 de diciembre de 2022 en horario de 8:00 am a 1:00 pm.

ARTICULO TERCERO Las actividades de Producción de matrículas se reanudarán automáticamente el día 16 de Enero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al área de Comunicación y Publicidad, prever las actividades correspondientes para que esta suspensión de términos, información de trámite de estudio, evaluación de matrícula profesional y atención al público, sean publicadas en la cartelera externa del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE e informada a través de los canales de comunicación de la Entidad.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Noviembre de 2022


WILLIAM MARIN

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas